

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de la **COMPAÑIA ACCSO S.A.**,

En mi calidad de Comisario de la compañía ACCSO S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna los Art. 274 y siguientes de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General y el estado de cambio del Patrimonio de la Compañía al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes Estados de Resultados y estados de flujo de efectivo del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

1. Mi revisión incluyo, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta los saldos y revelaciones en los estados financieros; incluyo también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, normas internacionales de información financiera, y demás disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador, así como, las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, y la evaluación de la presentación de los estados financieros en general, por lo tanto, consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para expresar una opinión.
2. En base a los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, el Código de Trabajo, entre otros, en su aplicación técnica y operativa.
3. En mi opinión, los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía ACCSO S.A., al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación del Balance General de la compañía ACCSO S.A., al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Ibarra, 18 de marzo de 2019



Lorena Barrera R.
COMISARIO